

QUÉ HACER EN CASO DE QUE USTED SEA DETENIDO EN NUEVA JERSEY POR LA POLICÍA O AGENTES DE INMIGRACIÓN



CONOZCA ESTAS NORMAS BÁSICAS:

Permanezca tranquilo(a). No corra. Hable cuidadosamente. Cualquier cosa que usted diga se puede usar su contra.

No toque a los oficiales. Mantenga sus manos donde el policía las pueda ver.

No se resista. Aunque usted sea inocente o crea que el policía o agente de ICE está actuando injusta e ilegalmente.

Usted tiene el derecho a decir no a el registro de su persona, auto o pesquisas domiciliarias. Usted no puede ser arrestado por negar su consentimiento a un registro.

Si es detenido(a) por un policía o agente de ICE, pregúnteles “¿soy libre de irme?” Si usted lo es y no desea hablar, aléjese con calma.

Usted no tiene que hablar con la policía o agente de ICE. Si un agente de ICE le pide prueba de su estatus legal migratorio, usted debe presentar prueba de dicho estatus, pero no tiene que presentarlo a oficiales de policía.

Si usted es arrestado(a):

- Pida hablar con un abogado
- Dígame a las autoridades que permanecerá en silencio
- Y no diga nada más.

SI ES DETENIDO(A) EN LA CALLE:

La policía no puede retenerlo(a) a menos que ellos sospechen que usted está involucrado en una actividad delictiva. Agentes de ICE no pueden retenerlo(a) a menos que ellos tengan motivos para pensar que usted está en el país sin autorización. La policía o agentes de ICE no pueden detenerlo solamente por motivos de raza u origen étnico. Si es detenido(a) por un policía o agente de ICE, pregunte "¿soy libre de irme?" Si usted se puede ir y no desea hablar con ellos, aléjese con calma.

La policía no puede "registrar" o "palmear o cachear" sobre su ropa a menos que ellos sospechen que usted porta un arma.

La policía o agentes de ICE no pueden registrar sus bolsillos o bolsas a menos que ellos tengan motivos fundados para creer que encontrarán pruebas de un delito o lo estén arrestando. Si la policía o agentes de ICE intentan registrar su inmueble o a usted, diga, "niego el consentimiento a este registro." No resista físicamente.

La policía en Nueva Jersey no puede pedir su identificación o exigir su nombre a menos que ellos vayan a darle un citatorio judicial.

Usted no tiene que hablar con la policía o agentes de ICE acerca de su estatus migratorio. Si un agente de ICE le pide prueba de su estatus legal migratorio se debe presentar dicha prueba, pero no tiene que presentarlo a oficiales de policía. Si no tiene un documento migratorio válido, diga que usted prefiere permanecer en silencio. No mienta acerca de su ciudadanía y no presente documentos falsos.

EN UN AUTOMÓVIL:

La policía puede parar su auto solamente si ellos tienen sospecha razonable de que usted cometió un delito o una infracción de tránsito.

Si usted es parado en un auto, **el conductor debe mostrar la licencia, registración, y tarjeta de seguro de auto.**

La policía puede registrar su auto si ellos tienen una orden judicial, si usted les da permiso, o si después de páralo ellos encuentran motivo fundado de que puedan encontrar algo ilegal o pruebas de un delito.

La policía no puede pedir su consentimiento de revisar su auto a menos que tengan sospecha específica de que hay pruebas de un delito dentro del auto.

La policía puede ordenar que el conductor salga del auto, pero no puede ordenar a un pasajero a menos que sea una cuestión específica de seguridad.

Si se sospecha que usted está manejando bajo los efectos del alcohol (DUI), se le puede requerir que se someta a una prueba de detección de alcohol. Si se niega, usted perderá los privilegios de conducir los cuales son equivalentes al delito de DUI.

EN SU CASA:

La policía y agentes de ICE deben tener una orden judicial para entrar a su hogar, excepto en una situación de emergencia (por ejemplo, una persona gritando) o si usted los deja entrar. Si la policía o agentes de ICE dicen tener una orden judicial:

- Pida ver la orden—que la pasen debajo de la puerta o que la sostengan contra la ventana
- Asegúrese que la información en ella sea correcta
- Asegúrese que este firmada por un juez

Cuando la policía pida poder entrar o catear su hogar sin una orden judicial, **usted puede negarse** a dejarlos.

Si ustedes es arrestado en su hogar, **la policía puede revisarlo a usted o al área cerca de usted**, el cual raramente es más del cuarto donde usted se encuentra.

Prepárese y a su familia en caso de ser arrestado.

Memorice el número de su familia y el de su abogado. Haga planes de emergencia, tal como una carta poder, especialmente si tiene niños(as) o necesidades médicas. Mantenga copias de documentos junto con una persona de confianza.

HAGA VALER SUS DERECHOS:

Algunas veces la policía quebranta sus derechos al arrestar, pararlo(a), revisarlo(a), **Si esto le sucede, o si hay una redada de parte de ICE, tome**

nota de datos en cuanto sea posible, tal como número de placa del oficial y de la patrulla. Si se lesiona, busque atención médica y tome fotos.

Si usted no está bajo arresto, tiene el derecho a tomar fotos o grabar videos de las actividades públicas de la policía o agentes de ICE a menos que interfiera físicamente. Si tiene derecho a estar en algún lugar, puede grabar desde ahí.

La policía no puede registrar su teléfono sin una orden judicial. Usted puede grabar audio o video que se transmite directamente a ACLU-NJ mediante la aplicación en su celular, la cual esta disponible en: **www.aclu-nj.org/TheAppPlace**. Cuanto más documento, mejor.

Si usted fue arrestado o ha sido víctima de conducta indebida de parte de la policía **comuníquese con un abogado** lo más antes posible.

No firme ningún documento sin antes hablar con un abogado.

¿VIOLARON SUS DERECHOS?

Entable una denuncia ante el departamento de división de asuntos internos, el cual debe aceptar en cualquier momento denuncias de cualquier persona (incluyendo de fuentes anónimas). Para entablar una denuncia en contra de agentes de ICE, contacte a la Oficina de Responsabilidades Profesionales al **1-877-2INTAKE** o a **Joint.Intake@dhs.gov**.

Usted también puede comunicarse con ACLU-NJ: **www.aclu-nj.org/complaint** o llamar los fines de semana al **973-642-2084**

Baje a su celular Mobile Justice: **www.aclu-nj.org/TheAppPlace**



American Civil Liberties Union of New Jersey
P.O. Box 32159, Newark, NJ 07102
intake@aclu-nj.org | www.aclu-nj.org

La información en esta tarjeta es de carácter general y no constituye como asesoría legal. Consulte a un abogado para asesoría legal. Esta ha sido producida y distribuida como un servicio gratuito al público por parte de American Civil Liberties Union of New Jersey una Asociación defensora de derechos civiles la cual es no lucrativa y no partidaria.